CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.884

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.135-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Regional Rafaela «Dr. Jaime Ferré» constituye el efector de salud pública de referencia indiscutida no solo para nuestra ciudad, sino para una vasta región del centro-oeste santafesino.

Que sobre sus hombros recae la atención sanitaria de miles de vecinos y vecinas que dependen exclusivamente del sistema público para garantizar su derecho constitucional a la salud.

Que la presente solicitud está motivada y fundamentada en la creciente preocupación ante las demandas cotidianas, las demoras en la asignación de turnos y las dificultades operativas que recurrentemente manifiestan los usuarios, así como el personal que sostiene diariamente el funcionamiento del efector.

Que la escasez de recursos humanos en determinadas especialidades críticas es un problema que impacta de manera directa en la calidad de atención y genera una sobrecarga laboral sobre los equipos de salud existentes.

Que resulta indispensable que este Cuerpo legislativo cuente con información oficial, certera y actualizada respecto a la dotación real de personal y el mapa de especialidades médicas con que cuenta el hospital. Conocer estos números permite dimensionar la capacidad de respuesta real del sistema sanitario en nuestra ciudad y la región, identificar las áreas más vulnerables y gestionar las herramientas necesarias para respaldar a la salud pública, garantizando una atención digna, oportuna y de calidad para cada rafaelino y rafaelina.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Art. 1.°) Solicítese a la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe, Dra. Silvia Ciancio, que informe a este Cuerpo sobre la situación actual del personal del Hospital Regional Rafaela «Dr. Jaime Ferré».

Art. 2.°) Solicítese conocer, en primer lugar, la cantidad total de agentes que integran la planta de personal del efector provincial, discriminando detalladamente entre profesionales médicos, personal de enfermería, personal administrativo, personal de servicios generales y técnicos de distintas áreas.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Art. 3.º) Solicítese conocer, en segundo lugar, las especialidades médicas existentes en el mencionado nosocomio. Precisar el desglose de profesionales médicos según su especialidad (pediatría, clínica médica, tocoginecología, terapia intensiva, cirugía, entre otras), especificando la cobertura horaria y si existen vacantes o áreas críticas con carencia de profesionales.

Art. 4.º) Solicítese conocer la modalidad de contratación del personal, informando la situación contractual de los agentes (planta permanente, contratos temporarios, suplencias, guardias médicas), así como la existencia de horas cátedra o módulos de guardia que se encuentren sin cubrir.

Art. 5.º) Envíese copia al gobernador de la Pcia. de Santa Fe, Lic. Maximiliano Pullaro; al intendente de Rafaela, Lic. Leonardo Viotti; a la Directora del Hospital Regional de Rafaela Dra. Natalia Weppler y al Coordinador de Salud de la Municipalidad de Rafaela, Dr. Daniel Marfortt.

Art. 6.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis_____

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela